



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 08/3

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas:
8 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Martes 8 de febrero

Número 31

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a obra incluida en el I Plan Extraordinario de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de fianza definitiva a:

D. Víctor Sánchez Fernández, vecino de Arauzo de Miel, adjudicatario de las obras de Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Peñalba de Castro.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible sobre el interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 38,1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 1 de febrero de 1977.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

470.—396,00

en representación del Banco de Vizcaya, S. A., contra D. Bonifacio Sedano Díaz, son sacados a pública subasta por primera vez y término de ocho días el bien embargado y que se halla en poder y depósito de D. Juan Zorrilla Torre, en Baillo, y consistente en:

✓ Cosechadora marca FAR, matrícula BU-2.169, modelo 1.000. Potencia 102 C. V., número motor 5117811 y número bastidor 1115/002014, matrícula Registro 26292, que ha sido valorada en la suma de trescientas setenta mil pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero a las doce horas, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual al diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Villarcayo, a 31 de enero de 1977.—El Juez de 1.ª Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

495.—585,00

con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Pablo Antón Alonso, nacido en San Román de la Vega (León), el 17 de agosto de 1925, hijo de Pedro y Andrea, casado y vecino de Argentina (Buenos Aires), calle Mateo 100791, piso 19, apartamento 3, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración en diligencias previas núm. 72 de 1977.

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Laurinda Rodríguez Nogueira, Manuel Dos Santos Seixas y Manuel Aleimo Seixas, cuyos últimos domicilios lo tuvieron en Ventosa Dobarro (Portugal), Versailles (Francia), Rue de Vieux Versailles 23, y Fourenambant (Francia), Rue de la Polie 58600, respectivamente, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, y ser reconocidos por el Médico Forense, diligencias previas número 38 de 1977.

—oOo—

José María Pineda Novo, mayor de edad, Médico, y cuyo último domicilio lo tuvo en Sotresgudo, hoy en ignorado paradero, para que en término diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de oírle sobre los hechos, diligencias previas número 948 de 1976.

—oOo—

Providencias Judiciales

Villarcayo

En méritos de lo acordado por D. Modesto de Bustos Gómez Rico, Juez de 1.ª Instancia de Villarcayo y su partido, en el juicio ejecutivo instado por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz Sarabia,

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar

Antonia Fernández y Juan-José Fernández, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de ser oídos, diligencias previas número 49 de 1977.

—oOo—

José Castro, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Vitoria, núm. 15, bis, 3.º, A, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración como testigo, diligencias previas núm. 894 de 1976.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Barrán Alain Jeande, 24 años, casado y su esposa Chantal Barrán, de 26 años, casada, con domicilio en 14 Rue Fernando Leger, Sien Saint Denis (Francia); Arnault René, de 27 años, casada sus labores y con domicilio en París calle 72 Rue du Cocteur Arnold Netter (Francia), y como denunciado su esposo, Consier Regis Dominique, de 26 años, casado, decorador y con domicilio en París (Francia), 72 Rue du Docteur Arnold Netter, en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de febrero y hora de las 11,10, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 47 de 1977, y el denunciado con el presupuesto de daños de su vehículo matrícula 4680-KB-78.

—oOo—

Benito Tordable Para, y como responsable civil subsidiario, José Ignacio Cuezva, de los que se desconocen sus demás circunstancias personales, habiendo sido su último domicilio conocido en la localidad de Samaniego (Valladolid), y ambos en ignorado paradero, para que el día 25 de febrero y hora de las 11,20, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 41 de 1977, y aportando el denunciado el carnet de conducir y el responsable civil subsidiario el permiso de circulación y póliza de seguros del vehículo BU-5.478-A, así como el presupuesto o factura de reparación del mismo.

—oOo—

José Antonio de Juan, vecino de Bilbao, calle Elcano núm. 14, 3.º, sin que consten más datos personales del mismo, en ignorado pa-

radero, para que el próximo día 25 de febrero y hora de las 11, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.488 de 1976.

—oOo—

Francisco Montesino Vallejo, del que se desconocen sus demás circunstancias personales, habiendo sido su último domicilio conocido, en Madrid, calle Jorge Juan, número 82 en ignorado paradero, para que el próximo día 11 de marzo, y hora de las 11, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 309 de 1976, así como portando el D. N. I., el carnet de conducir, permiso de circulación del vehículo M-695.868, póliza de seguros del mismo y presupuesto de daños, caso de haberlo sufrido.

—oOo—

María Julia Ahel Leal, vecina de Francia, y con domicilio en 95.580 Audilly, C/30 Route de Domant, y Francisco Jucle Leal, mismo domicilio que la anterior perjudicada, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ser reconocidos por el Médico Forense, juicio de faltas número 1.584 de 1976.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Abel Ribeiro Queiroz, de 37 años de edad, conductor del vehículo 6627-TJ-78 (F), con domicilio en Francia, 78440 Porcheville, 5, Allee des Myosotis; Martina Rocha, de 6 años de edad, hija de José Antonio y de María, con domicilio en Francia 03100 Montlucón HLM, Fontboillant BT-D-1, y como denunciados José Antonio Rocha, de 43 años de edad, conductor del vehículo 121-MV-03 (F), con domicilio indicado para Martina Rocha y asimismo al denunciado Alfredo Antunes Pereira, de 23 años de edad, soltero, obrero, conductor del 254-PT-03 (F), y con domicilio en Francia, 03, Montlucón, 37 Rue Paril Constand, en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 1 de marzo y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 944 de 1976.

—oOo—

Alfonso Fernando, del que se desconocen datos de identidad, conductor del vehículo 3836 HC 59, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 1 de marzo y hora de las 11, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 55 de 1977, seguidos por imprudencia con daños a la Renfe.

—oOo—

José Armida López Ribeiro, conductor del vehículo matrícula 170-JA-37, en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para su reconocimiento por perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 60 de 1977.

—oOo—

Fernand Vaissier, cuyos datos de identidad se desconocen, conductor del vehículo 9222 QC 86, domiciliado en 449 Vc. Avd. de Pillour Chatterrust 86.100, en ignorado paradero, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, así como ponga a disposición del Juzgado para examen por perito práctico del vehículo que conducía, debiendo comparecer en término de diez días, juicio de faltas núm. 61 de 1977.

—oOo—

Mohamed Rhorab, de 32 años, domiciliado en Chateauroux, 35 1150 R. Eugene Delacroix (Francia), en ignorado paradero; para que comparezca en este Juzgado, el día 10 de marzo y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 49 de 1977.

Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.

Eduardo Méndez, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración, testificar el permiso de conducir de que es titular, el de circulación del vehículo matrícula 9667-FX-13, y certificado del seguro obligatorio se tasen los daños del vehículo, diligencias previas núm. 502/1976.

—oOo—

Domingo da Rocha, cuyos demás datos y domicilio se ignora, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración, en diligencias previas núm. 720 de 1976.

—oOo—

José María Tobalina Estéfano, de 25 años de edad, natural de Oreitia (Alava), jornalero, soltero, hijo de Angel y Avelina, y en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, para practicar diligencias preparatorias núm. 47 de 1976.

Juzgado Comarcal de Villarcayo

José Ramón Ortiz López e Isabel Alvarez Alvarez, denunciado y perjudicado los cuales residen en París, 85 Rue de la Fraternité, Romainville 93-230, para que el próximo día 15 de febrero y hora de las 11,30 de la mañana, comparezcan en este Juzgado, juicio de faltas número 234 de 1976.

—oOo—

Pablo Alonso García, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle Matico, núm. 31, 5.º, B, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración, testimoniarle la documentación, ofrecerle el procedimiento y proceder a la tasación de daños del turismo BI-7705-B, diligencias previas número 388 de 1976.

Juzgado Comarcal de Castrojeriz

Campos Carneiro Altino, residente en Luxemburgo, 22 rue des Roses, Echternach, para que el día 2 de marzo próximo y hora de las 12,30, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 192 de 1976.

TEAP. de Burgos, de fecha 30 de septiembre de 1976, reclamación número 10 de dicho año, referente a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, por el arbitrio sobre incremento de valor de terrenos.

—oOo—

Número 20 de 1977, interpuesto por D. Segundo Carpintero Gento, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Burgos, representado por el Procurador don Florentino Delgado Arija, y seguido con el Ayuntamiento de Villahoz, contra acuerdo de dicha Corporación, de fecha 14 de mayo de 1976, aprobando pliego de condiciones para la subasta de unos chopos y contra la denegación tácita de recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo.

—oOo—

Número 23 de 1977, interpuesto por don Fernando Angulo Varona, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tardajos (Burgos), representado por el Abogado don Jesús Martínez García, y seguido con la Administración General del Estado, contra fallo núm. 92 de 1976, dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Burgos, con fecha 30 de septiembre de 1976, en la reclamación número 93/76, interpuesta por el recurrente, contra liquidación de multa practicada por la Abogacía del Estado, en aplicación del artículo 115.5 del texto refundido regulador del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales aprobado por Decreto de 6 de abril de 1967.

—oOo—

Número 25 de 1977, interpuesto por la Sociedad «Artes Gráficas Santiago Rodríguez, S. A.», representada por el Procurador señor Delgado Arija, y seguido con la Administración General del Estado, contra resoluciones de la Dirección General de Trabajo, de fechas 6 de mayo y 15 de noviembre de 1976, esta última, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera, por la que se desestimaba a su vez el recurso interpuesto por la Empresa recurrente, contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos, de 17 de marzo de 1976,

que declaró la aplicación a dicha Empresa de las Ordenanzas Laborales de las Empresas Editoriales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de enero de 1977.—
El Secretario, Antonio Tudanca.—
V.º B.º—El Presidente Antonio Nabal.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

AVISO

Con el fin de favorecer la conservación y fomento de la población acuícola de las aguas afectadas y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el art. 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial, la Subdirección General de Recursos Naturales Renovables ha dispuesto las siguientes vedas y prohibiciones especiales, únicas que han de regir en los ríos de esta provincia durante el año 1977.

Río Arlanza (I).—Veda para la trucha, desde el 1.º de junio en un tramo de 4,3 kilómetros, comprendido entre Fuensanza y la presa de la Piscifactoría, en el término municipal de Quintanar de la Sierra.

Río Arlanza (II).—Veda para toda clase de pesca, entre la presa de la Piscifactoría de Quintanar de la Sierra y el puente de la Piscifactoría.

Río Arlanzón (I).—Veda para toda clase de pesca, desde el 1.º de junio en la cabecera del río Arlanzón, así como los arroyos que la forman (arroyo Reollo, arroyo de las Ermitas, arroyo Barranco Malo, etcétera), desde su nacimiento hasta el lugar conocido por Dosaguas, donde se une el arroyo Barranco Malo al Arlanzón. Términos municipales afectados: Riocabado de la Sierra y Pineda de la Sierra.

Río Arlanzón (II).—Veda para la pesca de la trucha, desde el 1.º de junio hasta el 30 del mismo mes

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativo siguientes:

Número 16 de 1977, interpuesto por don Pedro Abad Sastre, representado por don Juan Cobo de Guzmán, contra fallo dictado por el

(ambas fechas incluidas), en un tramo de 8 kilómetros, con todos los afluentes comprendidos aguas arriba, la presa de la Central Eléctrica de Villasur de Herreros y aguas abajo, el puente de Arlanzón, en la carretera de Ibeas de Juarros a Pradoluengo, en los términos municipales de Villasur de Herreros y Arlanzón.

Río Cadagua (I). — Veda total para todas las especies, en un tramo comprendido entre, aguas arriba, su nacimiento y aguas abajo, el puente del Camino de Lezana de Mena a la carretera provincial de Cadagua a Villasana de Mena.

Río Cadagua (II). — Veda para toda clase de pesca, en un tramo comprendido entre, aguas arriba, la desembocadura de la Central de Maltrana y aguas abajo, la toma de aguas del Canal de la Presilla, con todos los canales existentes dentro del tramo acotado y los siguientes: Canal de Cerezo a Maltrana y Canal de Las Bárcenas.

Río Esqueva y Arroyo Henar. — Veda para el uso de redes y veda para el uso de la caña, desde el 16 de agosto hasta el día anterior al primer domingo de marzo, ambos inclusive, en un tramo comprendido para ambos ríos entre su nacimiento y límite, entre las provincias de Burgos y Valladolid, para el río Esqueva y la desembocadura en éste para el arroyo Henar.

Río Horquiza. — Veda total para la pesca de la trucha en todo su curso. Término municipal afectado: Vizcaínos de la Sierra.

Río Pedroso. — Veda para la trucha, a partir del 1.º de junio de los ríos y arroyos que forman la cabecera del río Pedroso, aguas arriba, de la casa de la Sierra, en la confluencia del río de la Secada y del río Morales, en el término municipal de Barbadillo de Herreros.

Río Purón y sus afluentes. — Veda total para toda clase de pesca, desde su nacimiento hasta el puente de Promediano, así como sus afluentes arroyo de Herrán, arroyo del Valle y arroyo de Agua Buena.

Río Rudrón. — Veda para toda clase de pesca, desde la Cueva de los Moros hasta el puente de la carretera de Basconillos del Tozo a Barrio Panizares, en un tramo de un kilómetro.

Río Sedanillo o Moradillo. — Veda para la trucha a partir de 1.º

de junio en el tramo de 7 kilómetros comprendido entre su nacimiento y el puente de la Fragua, y veda total para el cangrejo, en el mismo tramo durante toda la temporada. Términos municipales afectados: Gredilla de Sedano, Moradillo de Sedano y Sedano.

Río Tejero. — Veda para la trucha desde el 1.º de junio en un tramo de 10 kilómetros, entre su nacimiento y el puente existente entre el pueblo de Huerta de Abajo y la Casa Forestal de Vega. Término municipal afectado: Valle de Valdelaguna.

Río Tirón. — Veda para la trucha, desde el 1.º de junio en un tramo de 9 kilómetros, aguas arriba, el puente de Fresno de la Sierra y aguas abajo, el puente de la carretera local de Belorado a Pradoluengo.

Río Trueba. — Veda total para todas las especies, a partir del 1.º de julio, en un tramo de 10 kilómetros, entre su nacimiento y la desembocadura del arroyo de Los Calces, así como los afluentes en este tramo, el río Lunadas, río Río-seco, río Lasía y arroyo de la Toba. Término municipal afectado: Espinosa de los Monteros.

Río de Tubilla del Agua y Hornillo. — Veda total para toda clase de pesca en todo su curso. Término municipal afectado: Tubilla del Agua.

Río de la Umbría. — Veda para la trucha, a partir del 1.º de junio, entre su nacimiento y la desembocadura del río Pedroso. Términos municipales afectados: Monterrubio de la Demanda y Barbadillo de Herreros.

Río Valdorcaso de Riocabado. — Veda para la trucha, a partir del 1.º de junio, entre su nacimiento y la desembocadura en el río Pedroso. Término municipal afectado: Riocabado de la Sierra.

Toda la provincia. — Queda prohibido el uso de huevas de salmón, trucha y otras especies para la pesca de la trucha, así como el uso de la ninfa artificial, en todos los ríos, arroyos y embalses, dentro de la provincia de Burgos.

SE MANTIENEN LAS SIGUIENTES
REGLAMENTACIONES ESPECIALES

Río Arandilla. — Se autoriza la pesca con caña durante todo el

año, en el tramo comprendido entre el puente de las Piscinas Municipales de Aranda de Duero y la desembocadura en el río Duero, debiendo devolverse a las aguas las truchas que se capturen en época de veda para esta especie.

Río Arlanzón. — Se autoriza la pesca con caña durante todo el año, debiendo devolverse a las aguas las truchas capturadas en época de veda para esta especie, entre la presa de riego de la Confederación Hidrográfica del Duero, denominado del puente de los Ingleses, en el casco urbano de Burgos y el puente de Cobia.

Se recuerda a todos los pescadores en general, que el cupo máximo de truchas a capturar por pescador y día es de 20 piezas.

Asimismo que la dimensión mínima de dicha especie que se capture, ha de ser superior a los 19 centímetros de longitud.

Burgos, 18 de enero de 1977. —
El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Junta Vecinal de Montuenga

Aprobado por esta Junta Vecinal, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de electrificación de esta localidad, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan formularse contra el mismo reclamaciones por cualquiera de las causas contenidas en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), en la forma y por las personas señaladas en el artículo 683 de la misma Ley.

Lo que se publica en este Boletín Oficial para general conocimiento.

Montuenga, 1 de febrero de 1977.
El Presidente de la Junta, Benigno Temiño.

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la imposición a plazo de dos años número 446 de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

472.—105,00